



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 008544

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 MAY 2025
EXPEDIENTE Nº 4770
HORA: 3:24 pm FIRMA: [Firma]
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito Actualización de datos

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Chambilla

Apellido Materno: Anchapuri

Nombres: Mery Maritza

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 71032291

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida: ☐ Jirón: ☒ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía: Jr. Llave 664

Nº de Inmueble: ☐ Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐	Pueblo Joven: ☐	Unidad Vecinal: ☐	Conjunto Habitacional: ☐	Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa: ☐	Residencial: ☐	Zona Industrial: ☐	Centro Poblado: ☐	Caserío: ☐
Asociación: ☐	Grupo: ☐	Fundo: ☐	Otros (especificar): ☐	

Nombre de zona:

Referencia: Coliseo cerrado

Departamento: Puno

Provincia: Chucuito

Distrito: Yunguyo

Teléfonos: 927543974

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que es fundamental para mi tener acceso a los servicios que presta el Banco de Nación, en tal sentido; Solicito actualizar mis datos para Banco de la nación ya que, estos últimos años no he podido solicitar por falta de actualización de datos.

Por lo tanto:

Ruego a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia DNI
Copia de resolución de contrato
Copia de voucher

Yunguyo, 06 de mayo del 2025

LUGAR Y FECHA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0394 -2025

YUNGUYO 21 MAR. 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

CONSULTA CODIGO CCI AHORROS MN / ME

CUENTA: 04-062-336728

CCI: 018 000 004062336728 07

CHAMBILLA ANCHAPURI MERY MARITZA

136300217 1125 11ABR2025 16:04